



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 JUN 2022	
Recibido.....	11:07.....Hs.
Exp. N°.....	48340.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DECLARACIÓN INTERÉS PROVINCIAL

**"RED NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO AL EMBARAZO
VULNERABLE"**

ARTÍCULO 1 - Objeto. Declárese de Interés Provincial a la "Red Nacional de Acompañamiento al embarazo vulnerable", por su labor social, sanitario, educativo y por su defensa a la vida, en el marco de la Ley de los 1000 días.

ARTÍCULO 2 - Finalidad. La presente tiene como finalidad concientizar, apoyar, acompañar y difundir el trabajo que realiza la Red en la provincia.

ARTÍCULO 3 - Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud y/o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4 - Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad debe promover y realizar campañas de difusión y concientización de la labor de la Red en Santa Fe, a través de medios de comunicación, y trabajo territorial en coordinación con la Red Nacional para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 5 - Publicación del teléfono. Los números de contacto de la Red deben estar disponibles y publicados en todas las páginas oficiales del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

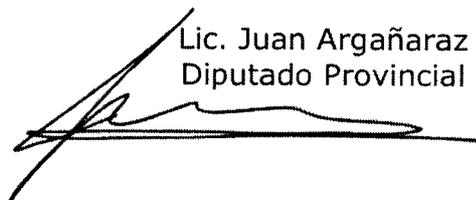


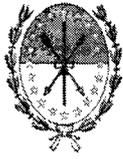
ARTÍCULO 6 - Informe. La autoridad de aplicación debe presentar un informe anual a la Legislatura de la provincia sobre el trabajo realizado de manera conjunta con la Red y en apoyo a su trabajo, por ejemplo, con estadísticas y/o toda la información que considere pertinente.

ARTÍCULO 7 - Convenios. La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios de colaboración y cooperación con el Estado Nacional, Estados Provinciales y Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que se ocupen de esta temática, en el marco de los objetivos establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 8 - Invítese a los Municipios y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 9 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiende a reconocer la inmensa tarea de la "Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable", la que desarrolla su tarea en todo el país.

La Fundación nació inspirada por la historia familiar de su iniciadora: Prof. Evelyn Rodríguez responsable junto a su esposo, Dr. Alfredo Weber hace 30 años cuando adoptaron a quien sería el hermano menor de su hijo Esteban: Christian, cuya mamá biológica era una joven de 15 años, que había sido abusada, traída del litoral del país a trabajar a Buenos Aires. Un familiar acompañó a esta joven mamá durante su tiempo de embarazo y de esta manera Christian pudo nacer. La adolescente, decidió dar a su bebé en adopción y Evelyn y su esposo advirtieron la importancia del acompañamiento a la mujer embarazada vulnerable, que puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte.

Es así que la fundación trabaja desde hace veinte años sirviendo a personas en situación de vulnerabilidad en su ciudad, Villa Regina, provincia de Rio Negro. En su tarea de acompañamiento a la mujer, el 1º de abril del 2019 se logró habilitar para todo el país el servicio de llamada gratuita (0800 333 11 48) para que toda mujer que esté atravesando un embarazo inesperado o en situación de vulnerabilidad, cuente con el invaluable apoyo de instituciones y ciudadanos voluntarios que integran la Red.

Este trabajo solidario se vio fortalecido por la labor desarrollada por muchas instituciones que trabajan desde hace muchos años en diferentes ciudades y otras que se han integrado recientemente. Es por ello que en este trabajo mancomunado y en conjunto vemos cómo se logran articular las acciones necesarias para poder brindar a la mujer que acude al servicio, la atención que necesita.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cabe mencionar, que el acompañamiento a la mujer con embarazo vulnerable, se desarrolla en cuatro etapas:

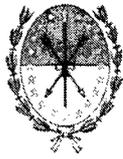
El primer contacto se realiza cuando la mujer en situación vulnerable solicita acompañamiento comunicándose con la línea 0800 333 1140 o a través de whatsapp (+54 92984 50-3737). La operadora que recibe el llamado brinda contención priorizando la escucha y ofreciendo una derivación al equipo de trabajo de la institución referente de la Red Nacional de Acompañamiento de la Mujer con Embarazo Vulnerable en la provincia correspondiente.

También el primer contacto se da, en algunas ocasiones, en forma personal cuando la mujer en situación vulnerable se acerca a uno de los centros o instituciones que trabajan con la Red.

El segundo paso, es el acompañamiento, que consiste en el seguimiento desde el embarazo hasta el alumbramiento de cada mujer en particular, respondiendo de forma amigable a sus necesidades, priorizando su integridad personal, asegurando en todos los casos que sea posible el servicio médico, legal, psicológico y afectivo que la situación demande, a través de los equipos de las instituciones interdisciplinarias que conforman la Red en las diferentes provincias, trabajando en forma complementaria con los efectores de salud provinciales y municipales correspondientes. Todo este acompañamiento se realiza en forma personal y/o a través de las redes sociales, según el caso lo demande, buscando crear empatía y cálida contención.

El tercer aspecto del acompañamiento es el asesoramiento en la toma de decisiones respecto al hijo, cuando la mujer se encuentra contemplando la alternativa de criar a su hijo o darlo en adopción. Se respeta la resolución que ella tome y se le brinda orientación respetuosa y necesaria de acuerdo a esta decisión.

La cuarta etapa es la orientación posterior al alumbramiento, que consta del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

acompañamiento emocional, social, de salud, jurídico y en la medida de lo posible económico y aún de vivienda provisoria cuando esto fuera posible a la mujer durante la crianza del bebé.

Por último, se le brinda asesoramiento a cada mujer y pareja (en el caso que la hubiera), en valores de vida, como el respeto, el amor, la familia, la responsabilidad y el compromiso en relación a la futura planificación familiar. Paralelamente, algunas mujeres son orientadas y alentadas para que gradualmente y en la medida de sus posibilidades retomen su educación y se puedan reinsertar en el campo laboral.

Como puede apreciarse según la descripción de la labor desarrollada por la Fundación en favor de las mujeres embarazadas en situación vulnerable, resulta de gran importancia, principalmente por la defensa de la vida misma y de la salud tanto de la madre como de su hijo, entre los logros más destacables, sin dejar de lado los otros aspectos que se enmarcan en su accionar, como los ya mencionados, entre ellos, los educativos, legales, morales, de planificación familiar y de orientación laboral.

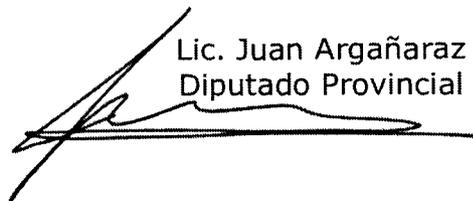
Es importante destacar que la Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable, cuenta en la actualidad con más de 400 instituciones voluntarias de todo el país, las cuales asisten a la mujer embarazada que solicita ayuda desde cualquier parte de Argentina, a través de una línea telefónica nacional gratuita 0800 333 1148. Desde el mes de abril de 2019 hasta la fecha, más de dos mil mujeres han solicitado el acompañamiento de la Red, lo que ha permitido que de los embarazos en curso ya hayan nacido 851 bebés y otros tantos se encuentran en proceso de gestación.

Como legisladores provinciales no podemos dejar de reconocer y destacar la importancia de este proyecto, que básicamente consiste



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en asistir de manera integral a las mujeres en estado de necesidad, es por ello que esta declaración, convalida y celebra la existencia de iniciativas como la propuesta, que dignifican y resaltan la vida misma, a través de la contención y el acercamiento a aquellas mujeres que, embarazadas, se encuentran en situación de vulnerabilidad o necesidad.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial